



Resolución Gerencial General Regional N° 1016 -2012-Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao,

31 JUL. 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 511-2012-GRC/GRDS de fecha 04 de julio de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 155-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 11 de julio de 2012 emitido por la profesional de la Oficina de Logística; el Informe N° 1009-2012-GRC-GA-OL de fecha 11 de julio de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 016-2012/GRC/GRDS-CHM de fecha 16 de Julio de 2012 emitido por la Especialista en Salud Pública de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; y

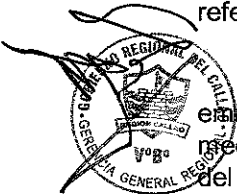
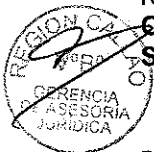
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 319-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 01 de marzo de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2012"** con un Presupuesto Analítico Desagregado total por la suma de **S/1'273,648.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)** con un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2012, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; asimismo se aprobó las especificaciones técnicas, los términos de referencia y los expedientes de contratación correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 511-2012-GRC/GRDS de fecha 04 de julio de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se solicitó la actualización del valor referencial del Servicio de Médico, que se encuentra comprendido en la Actividad: **"COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2012"**;

Que, mediante Informe N° 1009-2012-GRC/GA-OL de fecha 11 de julio de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 155-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 11 de Julio de 2012, se emite la actualización de valor referencial para la contratación del Servicio de Médico que se encuentra comprendido en la Actividad: **"COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2012"**; según los términos de referencia;

Que, asimismo con Informe N°016.-2012/GRC/GRDS-CHM de fecha 16 de Julio de 2012 emitido por la Especialista en Salud Pública de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante el cual solicita aprobar la actualización del valor referencial de los términos de referencia del Servicio de Médico consignado en el expediente de la actividad antes acotada, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 319-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 01 de marzo de 2012, así como los nuevos Términos de Referencia y el nuevo expediente de contratación respectivo, tal como consta en el Anexo N° 01 que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución;



Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases elaboradas conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referido precedentemente;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia del Servicio de "Médico" de la Actividad "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2012"; aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 319-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 01 de marzo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los Nuevos Términos de Referencia del Servicio de "Médico" de la Actividad: "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2012"; aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 319-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 01 de marzo de 2012 tal como consta en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Nuevo Expediente de Contratación del Servicio de "Médico" para la Actividad: "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2012"; incluyendo los términos de referencia, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, siendo el tipo de proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar la presente resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

ANEXO 01
TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DIVERSOS (SERV. NO PERSONALES ACT.)

• **MEDICO**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Desarrollo Social

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Diagnostica y prescribe tratamientos médicos a los pacientes
- Refiere a los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerite.
- Lleva el control diario de consultas y registro estadístico de las enfermedades que se presentan,
- Hace seguimiento a los tratamientos de los pacientes, a través de consultas.
- Asiste casos de emergencia.
- Planifica y dicta charlas y programas de medicina preventiva y curativa.
- Gestión de apoyo de traslado en casos que necesiten internamiento de hospitales públicos.
- Practica curas e intervenciones de cirugía menor.

Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía administrativa y vela por la correcta utilización de los recursos del servicio médico.

TIPO DE SERVICIO REQUERIDO

INTELLECTUAL (X)

TECNICO ()

REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- a) Contar con título Profesional de Médico Cirujano colegiado
- b) Experiencia no menor de 04 años de haber prestado servicios en entidades públicas o privadas.
- c) Curso de Postgrado en Gerencia Hospitalaria colegiado
- d) Contar con curso de Docencia Universitaria
- e) Haber llevado curso de actualización en auditoria médica

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

150 días calendario (05 meses)

LUGAR DE LA PRESTACION SERVICIO:

El servicio debe ser prestado en forma autónoma, fuera de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con cargo a la culminación de servicio requerido, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social – que es la responsable de la conformidad del servicio.

VALOR REFERENCIAL: S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) (S/. 7,000.00) a la presentación del informe correspondiente.

FORMA DE PAGO: Será en forma mensual a razón de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles) previa presentación del informe correspondiente y a la conformidad del área usuaria.

FINALIDAD: Concientizar a la población de la presencia de sus autoridades del Gobierno Regional del Callao, atendiendo las necesidades básicas (salud); reduciendo el índice de resentimiento de los sectores más empobrecidos y marginados de la Región Callao..

SISTEMA DE CONTRATACION: A suma alzada.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: 5 meses

